

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Reglas de Operación del Programa PADE 2025

Dependencia o Municipio:Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Responsable oficial o técnico:Lic. Octavio Rogelio Ocampo Ontiveros

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Educación,

Archivo del anteproyecto: [Reglas de Operación PADE 2025 Revisadas DPE_291025.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):OCTAVIO ROGELIO OCAMPO ONTIVEROS

Cargo:DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

Teléfono:7773171688

Correo Electrónico:octavio.ocampo@iebem.edu.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Programa de Atención Directa a la Escuela (PADE), Morelos 2025, es un proyecto de apoyo al mejoramiento de escuelas, va dirigido a las comunidades escolares de las escuelas públicas de Educación Básica que requieran ser reparadas y equipadas con urgencia, o que, debido a su condición de rezago, requieran de inversión de recursos de manera oportuna para la rehabilitación de los espacios educativos, así cuenten con la infraestructura hidrosanitaria (baños y agua potable), y también la rehabilitación a su instalación eléctrica, misma que será atendiendo la normativa aplicable, para disminuir el rezago escolar, a través de las mejoras en las condiciones de los inmuebles educativos y facilitando el acceso a materiales para la reducción de las barreras para el aprendizaje, y así garantizar el acceso a servicios de educación inclusiva, con excelencia, equidad e inclusión, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el IEBEM. Objetivo General: Disminuir el rezago escolar, a través de las mejoras en las condiciones de los inmuebles educativos y facilitando el acceso a materiales para la reducción de las barreras para el aprendizaje, y así garantizar el acceso a servicios de educación inclusiva, con excelencia y equidad, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), mediante la transferencia de recursos estatales. Objetivo Particular: Fortalecer la infraestructura y capacidad de gestión de las escuelas públicas de educación básica, para que, con la participación de las madres, padres de familia o tutores se incida en las decisiones que logren garantizar la atención educativa en aquellos planteles educativos que se tienen necesidades de infraestructura con base en la disponibilidad presupuestaria que al efecto determine. Este proyecto se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, en el eje rector 3: Bienestar para el pueblo.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Los apoyos otorgados por el PADE son económicos, la cantidad con la que la Escuela se beneficia depende completamente del número de matrícula con la que cuenta la institución. El apoyo de entrega mediante una tarjeta bancaria a nombre del Directivo de la escuela. El padrón de beneficiarios será repostado como Actor Social contemplando a cada escuela beneficiada y que el monto asignado dependerá del número de matrícula de cada Plantel Educativo. Razón por la cual no genera un impacto económico contraproducente a la población, sino lo contrario.